



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 053 - 2019-MPLC

Quillabamba, 07 de marzo del 2019

#### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06/03/2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los Acuerdos del Concejo Municipal, son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 1° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que "Declárese al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06/03/2019, en la estación Orden del día pedidos, se deliberó el pedido realizado por el Regidor José J. Quico Villacorta, quien pide que la Municipalidad a través de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Implemente la Plataforma Informática de la Municipalidad, es decir, formule un Proyecto bajo el sustento siguiente " ... que actualmente es tedioso buscar o encontrar información sobre el estado situacional de los Expedientes Administrativos, en atención a ello si se implementa un sistema informática en gestión de tramite documentario para la Municipalidad, éste permitiría llevar un mejor control de los documentos que se generan en las diferentes áreas de la Municipalidad; resalta que el fin de esta propuesta es brindar un mejor servicio a la comunidad en general. En conclusión, el objetivo principal de esta propuesta es Formular un Proyecto para la Implementación de un Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Plataforma Informática de la Municipalidad, el que permitirá mejorar la administración y control de los documentos que ingresan y se generan dentro de esta Institución, por tal efecto alcanza en copia una propuesta técnica para su materialización...";

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, dispensa de Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- IMPLEMENTAR**, un Proyecto – Actividad de Mejoramiento y Ampliación de la Plataforma Informática de la Municipalidad Provincial La Convención, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, tomar las acciones respectivas, para su implementación respectiva y cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDIA  
G.M.  
TIC  
Regido  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447